

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION

ALICANTE

Don Luis Paricio Dobón, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Alicante.

Por medio del presente hago saber: Que el día 13 de junio próximo, a las doce horas, se celebrará en este Juzgado, por primera vez, la venta en pública subasta de los bienes inmuebles especialmente hipotecados en procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 23 de 1977, promovido por doña Mercedes Gosálvez Limiñana, contra los esposos don Arturo Carratalá Morán y doña María Luisa, mejor dicho, doña Luisa Maravillas, conocida por María Luisa Beltrán Rico.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

I. «Local comercial, marcado con el número 3, en la planta baja, a la derecha, entrando, del portal de acceso, marcado con la letra «B»; ocupa una superficie útil de noventa y cinco metros y setenta y nueve decímetros cuadrados, y linda: por la izquierda, con el portal de acceso al edificio, y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio de que forma parte, sito en la villa de Petrel, avenida de Madrid, sin número de policía.

Está inscrito en el Registro de la Propiedad de Monóvar, al libro 121 de Petrel, folio 19, finca número 8.409, inscripción primera.»

II. «Local comercial, marcado con el número cuatro, en la planta baja, a la izquierda, entrando, del portal de acceso, marcado con la letra «B», ocupa una superficie útil de ochenta y nueve metros con cuarenta y tres decímetros cuadrados, y linda: por la derecha, con el portal de acceso al edificio; izquierda, con el local comercial marcado con el número uno del portal «A», y por los demás aires, con los mismos linderos del edificio del que forma parte, sito en la villa de Petrel, avenida de Madrid, sin número de policía.

Está inscrito en el mencionado Registro de la Propiedad al libro 120 de Petrel, folio 21, finca número 8.410, inscripción primera.»

Ambos locales representan cuatro enteros por ciento en el valor total del edificio.

Sirve de tipo para la primera subasta la cantidad de doscientas sesenta mil pesetas, cantidad total en que quedaron gravadas ambas fincas, según lo convenido en la escritura de hipoteca.

Para tomar parte en la subasta deberán tenerse en cuenta las siguientes condiciones: que los licitadores deberán consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento público destinado al efecto, el 10 por 100 del precio tipo de su subasta; que no se admitirán posturas que no cubran el precio tipo de subasta; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, para que puedan ser examinados, sin que puedan exigirse otros títulos; que las cargas y los gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose

que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Alicante a veintiuno de marzo de mil novecientos setenta y siete. El Juez, Luis Paricio Dobón.—El Secretario. 1.714-3.

BARCELONA

En virtud de lo dispuesto por el ilustrísimo señor Juez de Primera Instancia del Juzgado número 3 de esta capital, en providencia de fecha de hoy, dictada en autos de procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, que se siguen en este Juzgado, bajo el número 1162 de 1976 (M), promovidos por el Procurador don Luis María Mundet Sugrañes, en nombre y representación de «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Barcelona», que tiene concedido el beneficio legal de pobreza, contra la entidad «Edificios Pedralbes, S. A.», por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días y con arreglo al tipo de tasación que se dirá, la finca propiedad de la entidad demandada, cuya descripción registral es como sigue:

Piso segundo, puerta cuarta, radicado en la tercera planta alta de la casa sita en esta ciudad y señalada con el número 9 del paseo de Manuel Girona, y con frente a la calle del Marqués de Mulahacén, mediante una franja intermedia de la mayor finca de procedencia, y destinada a jardín que se compone de recibidor, comedor-sala de estar, cocina, pasillo, dos dormitorios, cuarto de aseo, cuarto servicios y una terraza. Ocupa una superficie útil de 56 metros, 33 decímetros cuadrados; y linda al frente, tomando como tal la puerta de entrada que tiene en el rellano de la escalera, parte con la puerta primera de su misma planta, parte con la escalera del inmueble y parte con dicho rellano; a la espalda, con finca de «Edificios Pedralbes, S. A.» a la izquierda entrando, parte con dicha escalera y parte con la puerta tercera, de su misma planta; a la derecha, con la proyección vertical de la fachada posterior del inmueble, donde en parte tiene salida la expresada terraza; y por debajo y por encima con la puerta cuarta de su respectiva planta inmediata inferior y superior. Su cuota de propiedad en el edificio total de que forma parte es de un entero setenta centésimas por ciento.

Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Barcelona al toma 1753, libro 230, Sección Sarriá, folio 139, finca 8.201.

La finca anteriormente transcrita ha sido tasada en la escritura de préstamo hipotecario en la cantidad de trescientas seis mil pesetas.

Para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala-Audiencia de dicho Juzgado de Primera Instancia número 3 de esta capital, sito en la planta cuarta del nuevo edificio de los Juzgados—Salón Víctor Pradera, números 1 y 3—el día 3 de junio próximo y hora de las doce de su mañana, previéndose a los licitadores lo siguiente:

1.º Que para tomar parte en la subasta, deberán consignar previamente en la

Mesa del Juzgado o en la Caja General de Depósitos una cantidad igual al 10 por 100 del tipo de subasta dicho, sin cuyo requisito no serán admitidos, salvo el derecho de la Caja acreedora de concurrir a la subasta sin hacer depósito previo.

2.º Que las respectivas consignaciones se devolverán a sus dueños después del remate, excepto la correspondiente al mejor postor, que quedará en garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

3.º Que no se admitirá postura alguna inferior al tipo de subasta fijado anteriormente.

4.º Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes—si los hubiere—al crédito de la Caja actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el premio del remate, pudiendo hacerse en calidad de cederlo a un tercero.

Barcelona, a 13 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario.—3.417-E.

*

Don José Luis Infante Merlo, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de los de Barcelona,

Hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda, bajo el número 785 del año 1976 (V) se sigue procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por el Procurador don Juan Badia Costart, en nombre y representación de don José Vidal Gironella, contra don Antonio María Xaubet Soteras, sobre reclamación de la suma de doce millones de pesetas, sus intereses legales correspondientes, y con más la de ochocientas mil pesetas para costas, garantizado todo ello por hipoteca constituida sobre los treinta y tres apartamentos del inmueble, sito en Capellades, calle Portal, número veinte, que seguidamente se pasan a relacionar:

1.º Departamento número uno.—Local almacén, sito en la planta sótano del edificio sito en Capellades, calle Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setecientos setenta y cinco metros con sesenta y nueve decímetros, todos cuadrados. Consta de una sola nave sin distribución interior. Linda: frente, con calle del Portal; detrás, con honores de Ramón María Romani; derecha entrando, con Lorenzo Pascual Mora; izquierda, con Mateo Sendra; debajo, con el suelo, y encima, con el departamento número 2, 3 y 4.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 4,16 por 100.

Inscrita en el Registro de la Propiedad de Igualada, en el tomo 1.095, libro 49 de Capellades, folio 50 vuelto, finca número 2.272, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas pesetas (pesetas 499.200) de capital prestado, intereses correspondientes y treinta y tres mil

doscientas ochenta pesetas (33.280 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en setecientos cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas (748.800 pesetas).

2.ª Departamento número dos.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Capellades, calle Portal, número 20. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros con noventa decímetros cuadrados. Consta de una sola nave sin distribución interior. Linda: frente, con calle del Portal; detrás, con departamento número cuatro; derecha entrando, con departamento número cuatro; izquierda con departamento número uno; debajo, con departamento número uno, y encima, con departamento número cinco.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 1,04 por 100.

Inscrita en el citado Registro, tomo y libro folio 53, finca número 2.273, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca ciento veinticinco mil ochocientas pesetas (125.800 pesetas) del capital prestado, intereses correspondientes y ocho mil trescientas veinte pesetas (8.320 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en ciento ochenta y ocho mil doscientas pesetas (188.200 pesetas).

3.ª Departamento número tres.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de cincuenta y dos metros con noventa decímetros cuadrados. Consta de una sola nave sin distribución interior. Linda: frente, con calle del Portal; detrás, con departamento número cuatro; derecha entrando, con departamento número dos; izquierda, con departamento número cuatro; debajo, con departamento número uno; encima, con departamento número seis.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 1,04 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo, libro e inscripción primera, folio 58, finca número 2.274. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca ciento veinticinco mil ochocientas pesetas (125.800 pesetas) del capital prestado, intereses correspondientes y ocho mil trescientas veinte pesetas (8.320 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en ciento ochenta y ocho mil doscientas pesetas (188.200 pesetas).

4.ª Departamento número cuatro.—Local comercial sito en la planta baja del edificio sito en Capellades, calle Portal, número 20. Tiene una superficie útil de cuatrocientos cincuenta y un metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de una sola nave sin distribución interior. Linda: frente, con departamentos números dos y tres; derecha entrando, con Lorenzo Pascual Mora; izquierda, con Mateo Sendra; detrás, con honores de Ramón María Romani; debajo, con departamento número uno, y encima, con departamentos números ocho y nueve.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 3,12 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 59, finca número 2.275, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (374.400 pesetas) del capital prestado, intereses correspondientes y veinticuatro mil novecientas sesenta pesetas (24.960 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y una mil seiscientas pesetas (561.600 pesetas).

5.ª Departamento número cinco.—Vivienda puerta A de la planta primera, escalera primera, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tie-

ne una superficie útil de sesenta y nueve metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; derecha entrando, con Lorenzo Pascual Mora; izquierda, con departamento número siete; debajo, con departamento número cuatro; encima, con departamento número once; detrás, con honores de Ramón María Romani.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 1,04 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 62, finca número 2.276, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca ciento veinticinco mil ochocientas pesetas (125.800 pesetas) del capital prestado, intereses correspondientes y ocho mil trescientas veinte pesetas (8.320 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en ciento ochenta y ocho mil doscientas pesetas (188.200 pesetas).

6.ª Departamento número seis.—Vivienda puerta B de la planta primera, escalera primera, del edificio sito en Capellades, calle Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; derecha entrando, con departamento número siete; izquierda, con Lorenzo Pascual Mora; encima, con departamento número doce; debajo, con departamento número dos, y detrás, con calle del Portal.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 4,87 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 65, finca número 2.277, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca quinientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (584.400 pesetas) del capital prestado, intereses correspondientes y treinta y ocho mil novecientas sesenta pesetas (38.960 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en ochocientas setenta y seis mil seiscientas pesetas (876.600 pesetas).

7.ª Departamento número siete.—Vivienda puerta C de la planta primera, escalera primera del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros con dos decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; derecha, entrando, con departamento número cinco; izquierda, calle del Portal, sin número; detrás, con departamento número diez; encima, con departamento número trece; debajo, con departamento número tres.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y el valor de los elementos comunes de la total finca del 3,12 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 68, finca número 2.278, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas pesetas (374.400 pesetas) del capital prestado, intereses correspondientes y veinticuatro mil novecientas sesenta pesetas (24.960 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y una mil seiscientas pesetas (561.600 pesetas).

8.ª Departamento número ocho.—Vivienda puerta A de la planta primera, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal número 20. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones,

aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; derecha entrando, con departamento número siete; izquierda, con Lorenzo Pascual Mora; detrás, con departamento número cinco; debajo, con departamento número cuatro, y encima, con departamento número catorce.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 3,16 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 71, finca número 2.279, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y nueve mil doscientas pesetas (379.200 pesetas) del capital prestado, intereses correspondientes y veinticinco mil doscientas ochenta pesetas (25.280 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y ocho mil ochocientas pesetas (568.800 pesetas).

9.ª Departamento número nueve.—Vivienda puerta B de la planta primera, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie de setenta y nueve metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; derecha entrando, con departamento número ocho; izquierda, con Mateo Sendra; detrás, con honores de don Ramón María Romani; debajo, con departamento número cuatro, y encima, con departamento número quince.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 4,16 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 74, finca número 2.280, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas pesetas (pesetas 499.200) del capital prestado, intereses correspondientes y treinta y tres mil doscientas ochenta pesetas (33.280 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en setecientos cuarenta y ocho mil ochocientas pesetas (748.800 pesetas).

10. Departamento número diez.—Vivienda puerta C de la planta primera, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta metros con treinta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; derecha entrando, con Mateo Sendra; izquierda, con departamento número siete; detrás, con calle del Portal; encima, con departamento número dieciséis, y debajo, con departamento número cuatro.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 2,65 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 77, finca número 2.281, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas dieciocho mil pesetas (318.000 pesetas) del capital prestado, intereses correspondientes y veintinueve mil trescientas pesetas (21.300 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en cuatrocientas setenta y siete mil pesetas (477.000 pesetas).

11. Departamento número once.—Vivienda puerta A de la planta segunda, escalera primera del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; detrás, con vuelo de la propia finca; izquierda, con departamento número catorce; derecha entrando, con Lorenzo Pascual Mora; encima, con departamento nú-

mero diecisiete, y debajo, con departamento número cinco.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 1,04 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 80, finca número 2.282, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca ciento veinticinco mil ochocientas pesetas (125.800 pesetas) del capital prestado, intereses correspondientes y ocho mil trescientas veinte pesetas (8.320 pesetas) de las señaladas para costas.

Tasada en ciento ochenta y ocho mil doscientas pesetas (188.200 pesetas).

12. Departamento número doce.—Vivienda, puerta B, de la planta segunda, escalera primera del edificio sito en Capellades, calle del Portal número 20. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente con escalera; derecha, entrando, con departamento número trece; izquierda, con Lorenzo Pascual Mora; encima, con departamento número dieciocho; debajo, con departamento número seis, y detrás, con calle del Portal.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 4,87 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 83, finca número 2.283, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca quinientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas (584.400) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y treinta y ocho mil novecientas sesenta (38.960) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en ochocientas setenta y seis mil seiscientas (876.600) pesetas.

13. Departamento número trece.—Vivienda, puerta C, de la planta segunda, escalera primera, del edificio sito en Capellades, calle del Portal número 20. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros con dos decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente con escalera; derecha, entrando, con departamento número catorce; izquierda, con calle del Portal; detrás, con departamento número dieciséis; encima, con departamento número diecinueve, y debajo, con departamento número siete.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 3,12 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 86, finca número 2.284, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas (374.400) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y veinticuatro mil novecientas sesenta (24.960) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y una mil seiscientas (561.600) pesetas.

14. Departamento número catorce.—Vivienda, puerta A, de la planta segunda, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal número 20. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, cocina, comedor-estar, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente con escaleras; derecha, entrando, con el departamento número trece; izquierda con vuelo de la propia finca; detrás, con departamento número once; debajo, con departamento número ocho, y por encima, con el departamento número veinte.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 3,16 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 89, finca número 2.285, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y nueve mil doscientas (379.200) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y veinticinco mil doscientas ochenta (25.280) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y ocho mil ochocientas (588.800) pesetas.

15. Departamento número quince.—Vivienda, puerta B, de la planta segunda, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal número 20. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente con escalera; derecha, entrando, con departamento número catorce; izquierda, con Mateo Sendra; detrás con vuelo de la propia finca; encima, con el departamento número veintiuno y debajo, con el departamento número nueve.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 4,16 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 92, finca número 2.286, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas (499.200) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y treinta y tres mil doscientas ochenta (33.280) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en setecientos cuarenta y ocho mil ochocientas (748.800) pesetas.

16. Departamento número dieciséis.—Vivienda, puerta C, de la planta segunda, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal número 20. Tiene una superficie útil de setenta metros con treinta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente con escalera; derecha, entrando, con Mateo Sendra; izquierda, con departamento número trece; detrás, con calle del Portal; encima, con departamento número veintidós, y debajo, con departamento número diez.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 2,65 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 95, finca número 2.287, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas dieciocho mil (318.000) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y veintiuna mil trescientas (21.300) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en cuatrocientas setenta y siete mil (477.000) pesetas.

17. Departamento número diecisiete.—Vivienda, puerta A de la planta tercera, escalera primera, del edificio sito en Capellades, calle del Portal número 20. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con setenta y seis decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente con escalera; detrás, con vuelo de la propia finca; derecha, entrando, con Lorenzo Pascual Mora; izquierda, con departamento número veinte; encima, con departamento número veintitrés y debajo con departamento número once.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 1,04 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, la folio 98, finca número 2.288, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca ciento veinticinco mil ochocientas (125.800) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y ocho mil trescientas veinte (8.320) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en ciento ochenta y ocho mil doscientas (188.200) pesetas.

18. Departamento número dieciocho.—Vivienda, puerta B, de la planta tercera, de la escalera primera del edificio sito en Capellades, calle del Portal número 20. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente con escalera; detrás, con calle del Portal; derecha, entrando, con departamento número diecinueve; izquierda, con Lorenzo Pascual Mora; encima, con departamento número doce.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 4,87 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 101, finca número 2.289, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca quinientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas (584.400) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y treinta y ocho mil novecientas sesenta (38.960) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en ochocientas setenta y seis mil (876.600) pesetas.

19. Departamento número diecinueve.—Vivienda, puerta C, de la planta tercera, escalera primera, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros con dos decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Frente con escalera; izquierda, con calle del Portal; derecha, entrando, con departamento número veinte; encima, con departamento número veinticinco; debajo, con departamento número trece, y detrás, con departamento número veintidós.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 3,12 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 104, finca número 2.290, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas (374.400) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y veinticuatro mil novecientas sesenta (24.960) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y una mil seiscientas (561.600) pesetas.

20. Departamento número veinte.—Vivienda, puerta A, de la planta tercera, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Frente con escalera; derecha, entrando, con departamento número diecinueve; izquierda, vuelo de la propia finca; detrás, con departamento número diecisiete; encima, con departamento número veintiséis; debajo, con departamento número catorce.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 3,16 por 100.

Inscrita en los mismos Registros, tomo y libro al folio 107, finca número 2.291, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y nueve mil doscientas (379.200) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y veinticinco mil doscientas ochenta (25.280) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y ocho mil ochocientas (568.800) pesetas.

21. Departamento número veintiuno.—Vivienda, puerta B, de la planta tercera, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Frente, con escalera; derecha, entrando, con departamento número veinte; izquierda, con Mateo Sendra; detrás, con vuelo de la propia finca; encima, con el departamento número veintisiete; debajo, con el departamento número quince.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa de la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 4,16 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 110, finca número 2.292, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas (499.200) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y treinta y tres mil doscientas ochenta (33.280) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en setecientos cuarenta y ocho mil ochocientas (748.800) pesetas.

22. Departamento número veintidós.—Vivienda, puerta C, de la planta tercera, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta metros con treinta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Frente, con escalera; derecha, entrando, con casa de Mateo Sendra; izquierda, con departamento número diecinueve; detrás, con calle Portal; encima, con departamento número veintiocho, y debajo, con departamento número dieciséis.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 2,65 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 113, finca número 2.293, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas dieciocho mil (318.000) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y veintiuna mil trescientas (21.300) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en cuatrocientas setenta y siete mil (477.000) pesetas.

23. Departamento número veintitrés.—Vivienda, puerta A, planta cuarta, escalera primera, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Frente, con escalera; derecha, entrando, con Lorenzo Pascual Mora; detrás, con vuelo de la propia finca; izquierda, con departamento número veintiséis; encima, con departamento número veintinueve, y debajo, con departamento número diecisiete.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 1,04 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 116, finca número 2.294, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca ciento veinticinco mil ochocientas (125.800) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y

ocho mil trescientas veinte (8.320) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en ciento ochenta y ocho mil doscientas (188.200) pesetas.

24. Departamento número veinticuatro.—Vivienda, puerta B, de la planta cuarta, escalera primera, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con noventa y dos decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Frente, con escalera; derecha, entrando, con departamento número veinticinco; detrás, con calle del Portal; izquierda, con Lorenzo Pascual Mora; encima, con departamento número treinta, y debajo, con el departamento número dieciocho.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 4,87 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 119, finca número 2.295, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca quinientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas (584.400) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y treinta y ocho mil novecientas sesenta (38.960) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en ochocientos setenta y seis mil seiscientas (876.800) pesetas.

25. Departamento número veinticinco.—Vivienda, puerta C, de la planta cuarta, escalera primera, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta y dos metros con dos decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Frente, con caja escalera; derecha, entrando, con departamento número veintiséis; izquierda, con calle del Portal; debajo, con departamento número diecinueve, y encima, con departamento número treinta y tres.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 3,12 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 122, finca número 2.296, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y cuatro mil cuatrocientas (374.400) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y veinticuatro mil novecientas sesenta (24.960) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y una mil seiscientas (561.600) pesetas.

26. Departamento número veintiséis.—Vivienda, puerta A, de la planta cuarta, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta y cinco metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Frente, con escalera; derecha, entrando, con departamento número veinticinco; izquierda, con vuelo de la propia finca; detrás, con departamento número veintitrés; encima, con departamento número veintinueve, y debajo, con el departamento número veinte.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca del 3,18 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro al folio 125, finca número 2.297, inscripción primera. La hipoteca a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y nueve mil doscientas (379.200) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes y veinticinco mil doscientas ochenta (25.280) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y ocho mil ochocientas (568.800) pesetas.

27. Departamento número veintisiete.—Vivienda, puerta B, de la planta cuarta, escalera segunda, del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta y nueve metros con cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: Frente, con escalera; derecha, entrando, con departamento número veintiséis; izquierda, con Mateo Sendra; detrás, con vuelo de la propia finca; encima, con departamento número treinta, y debajo, con departamento número veintiuno.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad o valor de los elementos comunes de la total finca del 4,16 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 128, finca número 2.298, inscripción primera. La hipoteca, a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca cuatrocientas noventa y nueve mil doscientas (499.200) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes, y treinta y tres mil doscientas ochenta (33.280) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en setecientos cuarenta y ocho mil ochocientas (748.800) pesetas.

28. Departamento número veintiocho.—Vivienda, puerta C de la planta cuarta, escalera segunda del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de setenta metros con treinta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; derecha, entrando, con Mateo Sendra; izquierda, con departamento número veinticinco; encima, con departamento número treinta y dos, y debajo, con departamento número veintidós.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 2,65 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 131, finca número 2.299, inscripción primera. La hipoteca, a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas dieciocho mil (318.000) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes, y veintiuna mil trescientas (21.300) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en cuatrocientas setenta y siete mil (477.000) pesetas.

29. Departamento número veintinueve.—Vivienda, puerta A del ático, escalera primera del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros con sesenta y seis decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; derecha, entrando, con Lorenzo Pascual Mora; izquierda, con departamento número treinta y uno; encima, con el tejado; detrás, con vuelo de la propia finca, y debajo, con departamento número veintiséis.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 2,04 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 134, finca número 2.300, inscripción primera. La hipoteca, a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca doscientas cuarenta y cuatro mil ochocientas (244.800) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes, y dieciséis mil trescientas veinte (16.320) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en trescientas sesenta y ocho mil doscientas (368.200) pesetas.

30. Departamento número treinta.—Vivienda, puerta B del ático, escalera pri-

mera del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros con cuarenta y cuatro decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; detrás, con calle del Portal; derecha entrando, con departamento número treinta y tres; izquierda, con Lorenzo Pascual Mora; encima, con el tejado, y debajo, con el departamento número veintisiete.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 1,37 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 137, finca número 2.301, inscripción primera. La hipoteca, a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca ciento sesenta y cuatro mil cuatrocientas (164.400) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes, y diez mil novecientos sesenta (10.960) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en doscientas cuarenta y siete mil seiscientos (247.600) pesetas.

31. Departamento número treinta y uno.—Vivienda, puerta A del ático, escalera segunda del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de sesenta y cinco metros con cincuenta y un decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; detrás, con departamento número veintinueve; derecha entrando, con departamento número treinta y tres; izquierda, con vuelo de la propia finca; encima, con el tejado, y debajo, con el departamento número veintiocho.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 3,16 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 137, finca número 2.302, inscripción primera. La hipoteca, a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y nueve mil doscientas (379.200) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes, y veinticinco mil doscientas ochenta (25.280) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y ocho mil ochocientos (568.800) pesetas.

32. Departamento número treinta y dos.—Vivienda, puerta B del ático, escalera segunda del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve metros cincuenta y siete decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; detrás, con vuelo de la propia finca; izquierda, con Mateo Sendra; derecha entrando, con departamento número treinta y uno; debajo, con departamento número veintiocho, y encima, con el tejado.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 4,87 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 143, finca número 2.303, inscripción primera. La hipoteca, a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca quinientas ochenta y cuatro mil cuatrocientas (584.400) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes, y treinta y ocho mil novecientos sesenta (38.960) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en ochocientos sesenta y seis mil seiscientos (876.600) pesetas.

33. Departamento número treinta y tres.—Vivienda, puerta C del ático, escalera segunda del edificio sito en Capellades, calle del Portal, número 20. Tiene una superficie útil de sesenta y nueve

metros con diez decímetros cuadrados. Consta de recibidor, comedor-estar, cocina, lavadero, tres habitaciones, aseo y terraza. Linda: frente, con escalera; izquierda, con departamento número veintinueve; derecha entrando, con Mateo Sendra; detrás, con calle del Portal; encima, con el tejado, y debajo, con el departamento número veinticinco.

Le corresponde un coeficiente o participación indivisa en la copropiedad y valor de los elementos comunes de la total finca de 3,15 por 100.

Inscrita en los mismos Registro, tomo y libro, al folio 146, finca número 2.304, inscripción primera. La hipoteca, a la inscripción segunda.

Garantiza esta finca trescientas setenta y ocho mil (378.000) pesetas del capital prestado, intereses correspondientes, y veinticinco mil doscientas (25.200) pesetas de las señaladas para costas.

Tasada en quinientas sesenta y ocho mil (568.000) pesetas.

Referencia extensa.—Los treinta y tres departamentos descritos constituyen el «edificio compuesto de planta sótano, planta baja, cuatro plantas altas y ático, tres locales comerciales en la planta baja, seis viviendas en cada una de las cuatro plantas altas y cinco viviendas en el ático. A dichos pisos se tiene acceso mediante dos escaleras, cubierta de tejado, construido sobre un solar o terreno de cabida total de setecientos ochenta y tres metros cuadrados. Linda: frente, con calle Portal, de situación; derecha, con Lorenzo Pascual Mora; izquierda, con casa de Mateo Sendra, y espalda, con honores de Ramón María Romani».

Es la finca número 2.271 del mismo Registro de Igualada, inscrita al tomo 1.095, libro 49, folio 47, inscripción primera. La hipoteca, a la inscripción segunda.

Título: Los descritos departamentos pertenecen a don Antonio María Xaubet Soteras, en cuanto al terreno, por ser la agrupación de las fincas números 350, 931 y 180 del Registro de la Propiedad indicado, agrupación que efectuó en la escritura de obra nueva que se dirá; en cuanto a lo edificado por haberlo declarado a sus costas y así tenerlo declarado en escritura autorizada en Piera por el Notario de aquella residencia, don Eduardo Urios Camarasa, el 30 de octubre de 1974, en la que asimismo se constituyó el total inmueble en régimen de propiedad horizontal.

Por el presente se anuncia la venta en primera pública subasta, término de veinte días, los departamentos anteriormente descritos, por el precio total de 18.000.000 de pesetas, que es el fijado en la escritura de constitución de hipoteca.

La subasta tendrá lugar en el local de este Juzgado, sito en el piso tercero del nuevo edificio de Juzgados (Salón de Víctor Pradera), el día 17 de junio del corriente año y hora de las doce, bajo las condiciones siguientes:

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores que a la misma concurren consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 en efectivo metálico del valor que sirve de tipo para la subasta, que es el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, sin cuyo requisito no serán admitidos, sin que tampoco se admitirá postura alguna inferior a dicho tipo.

Se devolverán las consignaciones efectuadas acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, que se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

Los autos y certificaciones del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado a disposición de los que lo deseen;

que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos sin destinarse a su extinción el precio del remate, pudiéndose verificar éste en calidad de cederlo a tercero.

Dado en Barcelona a 19 de abril de 1977.—El Juez, José Luis Infante Merlo.—El Secretario.—1.792-5.

*

Don Andrés de Castro y Ancós, Magistrado, Juez del Juzgado de Primera Instancia número uno de los de Barcelona,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1.283 de 1976-C, penden autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por la «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», de Barcelona, representada por el Procurador, don Narciso Ranera Cahis, contra la finca especialmente hipotecada por la «Cooperativa de Viviendas San Carlos Borromeo», en reclamación de cantidad, en los cuales mediante providencia del día de la fecha he acordado sacar a la venta en subasta pública por primera vez, término de veinte días y precio pactado en la escritura de hipoteca, el referido inmueble, cuya descripción se especificará al final.

Para el acto de la subasta, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en calle Salón Víctor Pradera, números 1 y 3, planta cuarta, de esta capital, se ha señalado el día 22 del próximo mes de junio, a las doce horas, bajo las siguientes condiciones:

1.ª Que no se admitirán posturas que no cubran el precio de su avalúo, fijado en la escritura de hipoteca.

2.ª Que el remate podrá hacerse en calidad de ser cedido a tercera persona.

3.ª Que para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 del tipo que sirve para la subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos; consignaciones que se devolverán a sus respectivos dueños acto continuo del remate, excepto la que corresponda al mejor postor, la cual se reservará en depósito como garantía del cumplimiento de su obligación y, en su caso, como parte del precio de la venta.

4.ª Que los autos y la certificación a que se refiere la regla cuarta del invocado precepto legal están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Descripción de la finca:

Entidad veinte.—Piso tercero, puerta tercera del edificio antes indicado. Tiene una superficie construida de noventa y dos metros y noventa y cuatro decímetros cuadrados, más siete metros y noventa y cinco decímetros cuadrados de la terraza. Consta de recibidor, comedor-estar con terraza, cuatro dormitorios, baño, aseo y cocina con lavadero. Linda: por su frente, Este, con rellano de la escalera, el piso tercero, cuarta y patinejo; izquierda, entrando, Sur, caja de los ascensores; abajo, el piso segundo tercera; arriba, el piso cuarto tercera; derecha, Norte, proyección vertical de espacio común de la finca, y fondo, Oeste, con proyección vertical de espacio común de la finca. Tiene un coeficiente de copropiedad de dos enteros y once milésimas por ciento. Inscripción

efectuada en el Registro de la Propiedad de Tarrasa, al tomo 1.671, libro 456, sección segunda, folio 197, finca 28.707, inscripción segunda.

Valorada a efectos de subasta en la escritura de hipoteca en la cantidad de seiscientos cuarenta y dos mil pesetas.

Dado en Barcelona a diecinueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Andrés de Castro.—El Secretario.—3.777-E.

En virtud de lo acordado en providencia del día de ayer, dictada por el ilustrísimo señor Juez del Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, de esta ciudad, en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 354 de 1976, departamento C, promovido por el Procurador don Antonio María de Anzizu Furest, a nombre y representación de Caja de Ahorros Provincial de la Diputación de Barcelona, que tiene concedido el beneficio de pobreza, contra don Carlos Malfeito Longuet, por el presente se anuncia la venta en pública subasta, por primera vez, término de veinte días, de la finca especialmente hipotecada siguiente:

«Casa sita en el término municipal de Castelldefels, en el kilómetro 21 de su carretera general, compuesta de planta semisótano, de superficie edificada ciento noventa metros diecinueve decímetros cuadrados, planta baja de superficie edificada doscientos trece metros veinticuatro decímetros cuadrados y otra planta superior de superficie edificada, ciento sesenta y nueve metros sesenta decímetros cuadrados, cubierta de terrado; edificada sobre una porción de terreno de superficie mil quinientos ochenta y ocho metros ocho decímetros cuadrados, equivalente a cuarenta y dos mil veinte palmos cincuenta y nueve décimos, también cuadrados, de los que doscientos trece metros veinticuatro decímetros cuadrados corresponden a la edificación, estando el resto destinado a patio o jardín Lindante, por el Norte, en una línea de veinticuatro metros, con la carretera de Barcelona a Sitges; por el Sur, en otra línea igual, con la línea de Ferrocarril de Madrid a Zaragoza y Alicante; por el Este, con resto de la que se segregó, propia de doña Mercedes Sánchez Blasco, en una línea aproximada de sesenta y seis metros cincuenta y cuatro centímetros, y por el Oeste, en otra línea igual, con terreno procedente de dicha finca matriz, propio de don Ramón Baxaulí. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Hospitalet de Llobregat al folio 182 del tomo 585 del archivo, libro 32 de Castelldefels, finca número 1.676, inscripción primera.

Valorada dicha finca escriturariamente en un millón quinientas mil pesetas (1.500.000 pesetas).»

Para la celebración del remate se ha señalado el día 14 de junio próximo venidero y hora de las once, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 5, departamento C, sito en el Salón de Víctor Pradera, número 1, piso cuarto, de esta ciudad, advirtiéndose a los señores licitadores:

Que la expresada finca se le a subasta por el precio de valoración anteriormente consignado; que no se admitirán posturas que no cubran dicho tipo; que podrán hacerse a calidad de ceder el remate a un tercero; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que el rematante acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose asimismo que el rematante los acepta y queda subrogado

en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate, y que para poder tomar parte en la subasta deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado, o en el establecimiento destinado al efecto (Delegación de Hacienda de esta provincia), una cantidad igual, por lo menos, al diez por ciento efectivo del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Barcelona, veinte de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Secretario, Antonio Jaramillo.—3.745-E.

Don Julián D. Salgado Díez, Magistrado, Juez de Primera Instancia del Juzgado número cuatro de los de esta ciudad,

Hago saber: Que por el presente, que se expide en méritos de lo acordado por providencia de esta fecha dictada en los autos sobre procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 904 de 1976 (sección primera), promovidos por «Caja de Pensiones para la Vejez y de Ahorros», representada por el Procurador don Narciso Ranera Cahis, contra don Francisco Sánchez López, en reclamación de 349.776,54 pesetas, se anuncia la venta en pública subasta, por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, de la finca que luego se transcribirá, especialmente hipotecada por el demandado, bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Que para tomar parte en la subasta los licitadores deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual por lo menos al diez por ciento del tipo de la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del infrascrito.

Tercera.—Que se entenderá que todo licitador acepta la titulación existente y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado a la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Cuarta.—Que las cantidades consignadas por los licitadores les serán devueltas, excepto la que corresponda al mejor postor, que quedará, en su caso, a cuenta y como parte del precio total del remate, que si se solicitare podrá hacerse con la cualidad de cederlo a un tercero.

Quinta.—Se ha señalado para el acto del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la planta cuarta del edificio nuevo de los Juzgados (Salón Víctor Pradera, 1-5), el día diecisiete de junio próximo, a las once horas.

La entidad actora goza del beneficio legal de pobreza.

Finca objeto de subasta:

«Setenta y cinco.—Vivienda posterior, puerta primera, radicada en el piso cuarto de la unidad 108 del edificio denominado L4-K2, manzana X, de la calle Pedraforca, números 102-108, y forma parte del polígono Font Magués, de la barriada de San Andrés de Palomar, de la ciudad de Barcelona. Tiene una superficie de sesenta metros doce decímetros cuadrados; linda: por delante, tomando como tal la fachada del inmueble, con rellano y vuelo recayente a un patio; por la derecha entrando, con vivienda puerta segunda; por la izquierda, con vivienda puerta segunda de la unidad 108, y por detrás, con vuelo recayente a zona jardín.» Inscripción: Actualmente consta inscrita a nombre de los consortes en régimen de gananciales don Francisco Sánchez López y doña Marga-

rita Rey España, según resulta de la inscripción segunda de la finca número 63.273 al folio 208 del tomo 1.435 del archivo, libro 998 de San Andrés.

Tasada en la escritura de debitorio en la suma de seiscientos treinta mil pesetas.

Barcelona, veintiuno de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Magistrado, Julián D. Salgado.—El Secretario, Alejandro Buendía.—3.776-E.

BURGOS

Don Gabriel del Val Rodríguez, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 3 de Burgos y su partido,

Hago saber: que en el expediente de suspensión de pagos del comerciante don Juan Luis Serreta Corominas se ha dictado, con esta fecha auto, cuya parte dispositiva es del tenor literal siguiente:

«Fórmese pieza separada de calificación para la depuración de las responsabilidades en que haya podido incurrir el suspenso don Juan Luis Serreta Corominas, cuya pieza se encabezará con testimonio del dictamen y balance de situación emitido por los interventores, del auto de fecha catorce de febrero, del proveído de fecha catorce del actual y de la presente resolución, dándose cuenta en ella para acordar lo demás que proceda en orden a su sustanciación.

Se convoca a Junta general de acreedores, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, el día diecisiete de mayo próximo y hora de las diez treinta de la mañana, citándose por cédula a los acreedores que tengan su domicilio en esta ciudad y por carta certificada a los demás, cuyos acuses de recibo se unirán a continuación; hágase pública esta resolución por edictos que se fijarán en el «Boletín Oficial» de la provincia, del Estado y tablón de anuncios de este Juzgado; comuníquese esta resolución a los demás Juzgados de Primera Instancia a los que se dió cuenta de la solicitud de suspensión de pagos, por medio de los correspondientes oficios; quede en Secretaría a disposición de los acreedores o sus representantes el informe de los interventores y la proposición del convenio presentado por el deudor, a los oportunos efectos y para todo ello librense los oportunos despachos, que se entregarán para su curso al Procurador del suspenso.»

Y para que mediante su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», sirva de notificación y citación a los acreedores del suspenso, se expide el presente, que se firma, en Burgos, a 26 de marzo de 1977.—El Juez, Gabriel del Val.—El Secretario.—3.843-C.

CASTUERA

Don José Díaz Delgado, Juez de Primera Instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en virtud de lo acordado en autos que se tramitan en este Juzgado por el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia del «Banco de Bilbao, Sociedad Anónima», representado por el Procurador señor Benítez Donoso, contra doña Leontina Graña Rodríguez, mayor de edad, viuda, sin profesión especial y vecina de Retamal de Llerena, con domicilio en calle Manuel del Barco; se saca a segunda y pública subasta la finca hipotecada, que después se describirá:

Finca hipotecada objeto de la subasta:

«Urbana.—Una casa sita en la villa de Retamal de Llerena y su calle Manuel del Barco, sin número de gobierno; que mide en total, de fachada, cuarenta y cinco metros noventa y ocho centímetros, y por otra de fondo, veinte metros noventa centímetros, y por otra parte, nueve

metros setenta y tres centímetros cuadrados. Se compone de tres cuerpos o naves, y dentro de su perímetro existen-Un cabadero y sus correspondientes naves para ganado, con instalaciones de agua y electricidad; un grupo bomba para la distribución de agua y un molino de piosos, marca "Serra León", con todos sus accesorios y en perfecto estado de funcionamiento. Linda: derecha, entrando, con la carretera de Castuera a Ventas de Culebrín; izquierda, con casas de Gerardo Bala Ortega, Alberto Retamas, Serafín Aguado, Ezequiel Benítez, José Vera, José Platero y herederos de Adelaida Fernández; fondo, con Melchora Romero. Se conoce esta finca por cebadero de doña Leontina Graña Rodríguez. Anteriormente lindaba: por la derecha, entrando, y por la espalda, con cerca de don Emilio de Tena Romero, y por la izquierda, con solar de Paulino Núñez y don Gerardo Bala Ortega.

Inscripción octava, finca 1.468 quintuplicada, folio 12, libro 17 de Retamal.

Se hace saber que es segunda subasta, para la que sirve de tipo el 75 por 100 de la primera; o sea la cantidad de 791.125 pesetas; que para el acto del remate se ha señalado el día 10 de junio próximo, a las doce horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado; que no se admitirá postura inferior al tipo fijado para esta segunda subasta; que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación; que las cargas o gravámenes anteriores o los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Castuera a 24 de marzo de 1977.—El Juez, José Díaz.—El Secretario, 1.453-3.

CIUDAD-REAL

Don Rafael Ruiz de la Cuesta, Cascajares, Magistrado-Juez de Instrucción de Ciudad-Real y su partido,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se siguen diligencias previas número 116 de 1977, por el delito de abandono de familia, denuncia de Agustina Sánchez García, contra su esposo Acindino Sánchez García-Quillón, de cuarenta y seis años de edad, natural de Fuente el Fresno (Ciudad-Real), hijo de Felipe y Basilia, casado, conductor de ICONA, cuyo último domicilio lo tenía en Madrid, Villaverde Alto, Camino de Leganés, número 35, bajo, citándose a este último ante este Juzgado por el término de diez días, al objeto de recibirle declaración y otras diligencias, con el apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ciudad Real a 21 de marzo de 1977.—El Secretario.—2.607-E.

MADRID

Don Juan Calvente Pérez, Juez de Primera Instancia número 8 de Madrid,

Por el presente, y en virtud de lo acordado en los autos que ante este Juzgado de mi cargo se tramitan, bajo el número 1.309 de 1976, por el procedimiento especial del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovidos por el Procurador don Carlos Ibáñez de la Cadinere, en nombre de don Antonio Rodríguez Almonacid, contra la Sociedad «Administradora de Tiro, S. A.», para la efectividad de una deuda reconocida en escritura pública,

y garantizada con hipoteca, se anuncia, por segunda vez y término de veinte días, la venta en pública subasta del inmueble hipotecado, cuya descripción registral es como sigue:

«Tierra secano, lomas incultas, parte de la hacienda "Las Filipinas" en el partido de los Dolces, Campo de Salinas, término de Orihuela, que mide una hectárea cuarenta y siete áreas dieciséis centiáreas, tiene la forma geométrica de un heptágono irregular y linda: al Norte, en sesenta y ocho metros, con resto de la finca que se reserva propietaria «Tiro Pichón Campomor, S. A.»; al Oeste, en noventa y ocho metros, carretera de la urbanización «Las Filipinas», y en una línea quebrada de segmentos de cuarenta y nueve metros, ciento treinta metros y doscientos tres metros con la dehesa de Campomor; al Sur, en un solo punto, y al Este, en una línea recta de cincuenta y tres metros, con la finca «El Castillo», y en otra recta de trescientos cuarenta y cinco, formando un ángulo de ciento quince grados, aproximadamente, sobre los cincuenta y tres metros anteriores, con el expresado resto.»

Está inscrita en el Registro de la Propiedad de Orihuela al folio 34 del tomo 665 del archivo, libro 517 de Orihuela, finca número 48.645 duplicado, inscripción primera.

Para la celebración del remate, que tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle del Almirante, número 11, se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las once de su mañana, fijándose como condiciones:

1.ª Servirá como tipo para esta segunda subasta la cantidad de seis millones cuatrocientas cincuenta mil (6.450.000) pesetas, que resulta de rebajar del tipo que rigió en la primera el 25 por 100 prevenido por la Ley. Y no se admitirán ofertas que sean inferiores a esa cantidad.

2.ª Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar antes en la Mesa del Juzgado el 10 por 100 en efectivo de la referida suma-tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

3.ª Podrá hacerse el remate a calidad de ceder a un tercero.

4.ª Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que pueda ser examinados por los posibles licitadores, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del ejecutante continuarán subsistentes, entendiéndose igualmente que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», con la antelación de veinte días hábiles, por lo menos, al señalado, se expide el presente en Madrid a 30 de marzo de 1977.—El Juez de Primera Instancia, Juan Calvente.—El Secretario.—1.401-3.

Don José Enrique Carreras Gistau, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 5 de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y con el número 9 de 1976, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia del Procurador señor Ortiz de Solórzano, en nombre y representación del «Banco de Crédito a la Construcción, S. A.», contra don Federico Ferrer Tusset, sobre reclamación de 15.700.823 pesetas de principal, más otros 7.000.000 de pesetas que se calculan para costas, intereses y gastos, en

cuyos autos, y por providencia de esta fecha, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta por tercera vez, término de veinte días y sin sujeción a tipo, los bienes embargados al ejecutado y que a continuación se expresan:

«Buque carguero con casco de acero, que se denomina "Juan Ferrer", de las siguientes características: Esloza total, sesenta y un metros; eslora entre perpendiculares, cincuenta y cinco metros; manga de trazado, nueve metros; puntal de construcción a la cubierta superior, cinco metros con treinta y cinco centímetros; puntal de construcción a la cubierta principal, tres metros con cuarenta centímetros; calado medio de trazado en carga, cuatro metros con treinta y ocho centímetros; tonelaje de registro bruto, setecientas cincuenta T. R. B.; potencia del motor propulsor, mil cien Cve.»

Inscrito en el Registro Mercantil de Bilbao en el libro 44 de Buques, folio 73, hoja número 2.027.

Para cuya subasta, que se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle General Castaños, número 1, piso 3.º, se ha señalado el día 1 de junio próximo, a las doce horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado la suma de 1.908.702 pesetas, correspondiente al 10 por 100 del tipo que sirvió para la segunda subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Segunda.—Los títulos de propiedad de los bienes que se subastan estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta previéndose además que los licitadores deberán conformarse con ellos y no tendrán derecho a exigir ningún otro, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Tercera.—El precio del remate deberá consignarse dentro de los ocho días siguientes a la aprobación del mismo.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1977. El Juez, José Enrique Carreras.—El Secretario, José A. Enrech. (Rubricados.)

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente, con el visto bueno de su señoría, en Madrid a 30 de marzo de 1977.—El Secretario.—Visto bueno, el Juez de Primera Instancia.—3.785-C.

En virtud de providencia del día de hoy, se ha tenido por solicitada por la Entidad «Sociedad Comercial de Hierros, S. A.», la declaración de estado de suspensión de pagos, a petición del Procurador don Ignacio Corujo Pita, en representación de dicha Sociedad, que tiene su domicilio en esta capital, calle de Méndez Alvaro, número 104, lo que se hace saber por medio del presente, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 4.º de la Ley de 26 de julio de 1922.

Dado en Madrid a 30 de marzo de 1977.—El Juez.—El Secretario.—1.398-3.

Don Miguel Álvarez Tejedor, Magistrado-Juez de Primera Instancia del número 14 de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 1670 de 1975, se tramitan autos sobre procedimiento sumario regulado por el artículo 129 y siguientes de

la Ley Hipotecaria, a instancia del Procurador señor Feijoo y Montes, en nombre y representación de don Antonio Lozano Vallepeña y doña Constantina Vidal Lavega, contra «Guadalgenil, S. A.», en reclamación de un crédito, intereses y costas, dado con garantía hipotecaria, en cuyos autos y por providencia de esta fecha he acordado sacar a la venta en pública subasta, de nuevo por primera vez, término de veinte días, la finca que a continuación se describe y precio pactado en la escritura de hipoteca:

«Finca número ocho.—Piso derecha, en planta cuarta, de un edificio denominado "Arroyofresno", en término municipal de Puerta de Hierro, sector de Fuentelareina, zona A-4, manzana E, señalada con el número veintidós del plano parcelario, con fachada principal a la avenida del Cardenal Herrera Oria (antes carretera de Fuencarral a la Playa, kilómetro 0,900), con vuelta a la calle de Arroyofresno, que en la actualidad ha quedado definitivamente como situada en la calle Fresnedillas (antes llamada del Poblado), número dos, que es la fachada Noroeste de la finca. Consta de vestíbulo, diversas dependencias, cocina, servicios de baño y aseo, y dos terrazas (principal y de servicio). Linda: al frente, con caja de escaleras, vestíbulo de ascensores, estos mismos y vivienda izquierda de la misma planta; a la derecha, entrando, con el exterior al Norte; a la izquierda, con el exterior al Sur, y al fondo, con el exterior al Oeste. Ocupa una superficie aproximada de ciento cincuenta y seis metros cuadrados. A esta vivienda le corresponde como anejo, en la planta de cubiertas, el trastero número cuatro. Cuota o coeficiente: Tiene asignada una cuota de participación, en el total valor del inmueble, de cuatro enteros treinta y cinco centésimas por ciento.»

Inscripción: En el Registro de la Propiedad número 3, al tomo 787, libro 29 de la Sección 1.ª, folio 60, finca 1.193, tercera.

Que el acto de la subasta tendrá lugar el día 26 de mayo de 1977 y hora de las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número 14 de Madrid, calle de María de Molina, número 42, 5.ª izquierda. Que el precio o tipo por el que sale a subasta la expresada finca es el de 3.000.000 de pesetas, pactado al efecto en la escritura de hipoteca. Advirtiéndose a los licitadores que no se admitirán posturas que no cubran el tipo señalado, y pudiéndose hacer éstas en calidad de ceder su remate a un tercero, y que para tomar parte en la misma deberán consignar previamente al acto del remate en la Mesa del Juzgado o establecimiento destinado al efecto, el 10 por 100 del tipo correspondiente. Sin cuyo requisito no serán admitidos. Que los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de los actores continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Y para su publicación en el «Boletín Oficial del Estado» en el «Boletín Oficial de la Provincia de Madrid», en el diario «El Alcázar», de Madrid, y en el sitio público de costumbre de este Juzgado, firmo el presente en Madrid a 4 de abril de 1977.—El Juez, Miguel Alvarez.—El Secretario.—3.853-A.

Don Carlos de la Vega Benayas, Magistrado, Juez de Primera Instancia número once de Madrid,

Hace saber: Que en este Juzgado, y con el número 1112 de 1975, se siguen autos de juicio ejecutivo a instancia de «Americana de Inversiones, S. A.», representada por el Procurador señor Mezquita Ortega, contra doña Felisa Rodríguez Pinar, sobre reclamación de cantidad, en los que por providencia de esta fecha se ha acordado sacar a la venta en pública y segunda subasta, por término de veinte días, los bienes embargados que al final se describirán, para cuyo acto se ha señalado el día treinta y uno de mayo próximo, a las once de su mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en María de Molina, número 42, piso cuarto derecha, y se llevará a efecto bajo las siguientes condiciones:

Primera.—Servirá de tipo de tasación la suma de un millón cincuenta mil pesetas, con la rebaja del 25 por 100.

Segunda.—Para tomar parte en la misma deberán consignar los licitadores previamente en la Mesa del Juzgado o Caja General de Depósitos una cantidad igual al menos al 10 por 100 del mencionado tipo rebajado en un 25 por 100, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—El remate podrá hacerse a calidad de ceder a tercero.

Cuarta.—No se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del expresado tipo.

Bienes objeto de subasta:

Piso cuarto, letra B, en la planta cuarta del edificio noventa y siete de la parcela primera del polígono de Zarzaguema (Leganés), hoy calle Valles, número nueve moderno, trece antiguo; mide ochenta y seis metros cuadrados y consta de estar-comedor con terraza, cuatro dormitorios, cocina con tendedero, cuarto de baño, y linda: al sudoeste, con meseta de planta, hueco de escalera y vivienda letra C; al noroeste, con vivienda letra A, y al noroeste y sudoeste, con zonas verdes de la urbanización.

Tiene una cuota de participación en los elementos comunes del inmueble de 3,82 por 100.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Getafe, al tomo 2.123, libro 353, folio 142, finca 25.282, inscripción primera.

Tasado dicho piso en la suma de un millón cincuenta mil pesetas.

Y para que conste y su publicación en el «Boletín Oficial del Estado», expido el presente que firmo en Madrid a nueve de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Carlos de la Vega.—El Secretario.—1.553-3.

Don Manuel Sáenz Adam, Magistrado, Juez de Primera Instancia número dieciséis de los de Madrid,

Hago saber: Que en este Juzgado se tramita con el número 1.246 de 1974 procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, promovido por la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Madrid, que goza de los beneficios de pobreza, representada por el Procurador señor Moreno Doz, para la efectividad de un préstamo a don Jesús Santiago Galera Pérez y don Félix Galera Pérez, vecinos de Madrid, con garantía hipotecaria constituida por los mismos sobre la finca que se dirá, en escritura de 2 de junio de 1965 y otra de división de hipoteca de 9 de diciembre de 1968, autorizadas por los Notarios de Madrid don Antonio Moxo Ruano y don Luis Sierra Bermejo.

En dichos autos, por providencia de esta fecha he acordado sacar a subasta pública por primera vez y término de veinte días la finca hipotecada objeto del procedimiento, que se describe así:

«Piso cuarto, letra A, en la cuarta planta de pisos, quinta contando la baja, de la casa en Madrid—Carabanchel Bajo—, calle Pelicano, número cinco, hoy treinta y cuatro. Consta de vestíbulo, comedor, dos dormitorios, cocina y cuarto de baño. Mide sesenta metros sesenta y siete decímetros cuadrados. Linda: derecha entrando, al Sur, con el piso cuarto B y calle de Pelicano, a la que da un hueco sobre balcón-terracea voladizo; izquierda, al Norte, con la caja de escalera y patio lateral de luces, por donde tiene tres huecos, sobre una terraza-tendedero; frente, al Oeste, con descansillo de la escalera por donde tiene su entrada y piso cuarto letra B, y fondo, al Este, con solar de don Julián Peña García y el referido patio, por donde tiene otro hueco sobre la misma terraza-tendedero. Cuota: cuatro enteros dos centésimas por ciento en el valor total del inmueble y gastos comunes, excepto los que origine la conservación, reparación, pintura, limpieza y alumbrado del portal y escalera, que contribuirá en cuanto a un dieciséisavo.

El actual titular registral de la misma es don Manuel Casado Pascual, domiciliado en la misma.

Inscrita la hipoteca en el Registro de la Propiedad número 9 de Madrid, al tomo 835, libro 424, folio 213, finca 35.423.

Fecha y condiciones de la subasta:

Tendrá lugar la misma en la Sala de Audiencia de este Juzgado, el día catorce de junio próximo, y hora de las once.

Su tipo será el fijado por las partes de común acuerdo en la escritura de hipoteca, que es el de ciento cincuenta mil pesetas.

No se admitirán posturas que no cubran el mismo.

Para tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento público destinado al efecto una cantidad en metálico igual al diez por ciento por lo menos del expresado tipo, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Se advierte que los autos y la certificación del Registro de la Propiedad a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en Secretaría, a disposición de quien quiera examinarlos; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor, si los hubiere, continuarán subsistentes, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Madrid a trece de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Manuel Sáenz Adam.—El Secretario.—4.606-C.

El ilustrísimo señor Magistrado-Juez de Primera Instancia número 4 de Madrid, en resolución dictada en los autos de juicio ejecutivo seguidos en el mismo a instancia de don Santiago Gómez Pintado, firma comercial «Otaysa», contra don Antonio Fuentes Lorente, tiene acordado sacar a pública subasta, por primera vez, término veinte días y precio de tasación, la siguiente finca:

Urbana número 5.—Local designado con el número 3, planta baja, fachada norte, perteneciente al edificio denominado Centro Comercial, en la calle Balandro, 12, término de Alameda, hoy Madrid, tiene una superficie aproximada de 18 metros cuadrados. Linda, frente o entrada, con pasillo común de acceso a la planta; derecha, entrando, con el local denominado planta baja, número 2; izquierda, con el local designado planta baja, número 4; fondo, con cerramiento de fachada del edificio Acerra, particular. Cuota 3,77 por 100. Inscrita en el Registro número 11 de Madrid, tomo 130, libro 22, folio 118, finca 1.494. Tasada en la suma de cuatrocientas mil pesetas.

Para el acto del remate se ha señalado

el día 10 de junio próximo, a las once horas, en la Sala Audiencia de este Juzgado, sito en la calle de General Castaños, número 1; previniéndose a los licitadores que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la Mesa del Juzgado el diez por ciento del precio de tasación; que no se admitirán posturas que no cubran las dos terceras partes del mismo; que pueden hacerse posturas a calidad de ceder; que los títulos de propiedad se aceptan los que hubiere; que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si las hubiere, continuarán subsistentes y sin cancelar, sin que se destine a su extinción el precio del remate, subrogándose el rematante en las responsabilidades de las mismas, y que los autos están de manifiesto en Secretaría.

Dado en Madrid a veintidós de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—4.612-C.

MALAGA

Don Francisco Trujillo Mamely, Juez de Primera Instancia número uno de Málaga, por prórroga de jurisdicción,

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 954 de 1976, se sigue procedimiento del artículo 171 de la Ley Hipotecaria, a instancia de «Comercial Taillefer, S. A.», representada por el Procurador don Feliciano García-Rocio Yébenes, contra «Laes, S. L.», sobre reclamación de un crédito hipotecario de un millón setecientas mil pesetas (1.700.000) de principal y trescientas cuarenta mil pesetas para costas y gastos; habiéndose acordado por resolución dictada con esta fecha en los referidos autos, sacar a pública subasta, por primera vez, término de veinte días y demás condiciones prevenidas en la ley, la finca especialmente hipotecada que después se dirá, señalándose para que tenga lugar el remate el día 15 de junio próximo y hora de las once, en la sala Audiencia de este Juzgado.

Bienes objeto de la subasta

«Parcela de terreno procedente de la hacienda de San Enrique, llamada también «El Viso», en el partido primero de la Vega, término municipal de Málaga, con una extensión superficial de mil doscientos metros cuadrados, enclavada en la parcela número seis del plano general de la finca. Linda: Al Norte, con el arroyo de las Cañas; al Sur, con carretera interior del polígono que la separa de la parcela número 4, y al Este y Oeste, con resto de la finca matriz de la que fue segregada, en su parcela número seis. Título: Fue aportada por don Antonio Escobar Saldaña a dicha Sociedad en la mencionada escritura fundacional de 30 de enero de 1971, ante el Notario de esta residencia don José Aristónico García Sánchez. Inscripción: Tomo 1.418, folio 226, finca número 405, inscripción 2.ª»

Condiciones del remate

Primera.—Sirve de tipo para la subasta el pactado en la escritura de constitución de hipoteca, o sea, dos millones setecientas cincuenta y cuatro mil pesetas, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo, pudiendo hacerse el remate en calidad de ceder a tercero.

Segunda.—Los licitadores deberán consignar previamente una cantidad igual al diez por ciento del tipo de subasta, sin cuyo requisito no serán admitidos.

Tercera.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes —si los hubiere— al crédito del actor, continuarán subsistentes, en-

tendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Málaga a dieciséis de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—4.703-C.

MURCIA

Don José Antonio de Pascual y Martínez, Magistrado, Juez de Primera Instancia número 1 de Murcia.

Hago saber: Que en este Juzgado, y bajo el número 357 de 1976, se siguen autos de procedimiento judicial sumario que determina el artículo 131 de la Ley Hipotecaria, para la efectividad de un crédito de 291.667 pesetas de principal, 46.725 pesetas de intereses y 70.000 pesetas, más para los gastos y costas que origine el procedimiento; cuyo crédito fue constituido mediante escritura de hipoteca, de una parte, como prestamista, la Caja de Ahorros de Alhama de Murcia, y de otra, como prestatarios, doña Inés Costa Vicente, don Sebastián Cánovas Costa y don Ginés Cánovas Costas.

Las fincas hipotecadas son las siguientes:

En el término de Alhama de Murcia, partido de las Ramblillas, sito del Cabezo Colorado:

1. Parcela edificable, de superficie doscientos cuarenta y seis metros cuadrados; que linda: Norte, calle en proyecto; Sur, resto de donde procede, de don José Gambín Cánovas; Este, la que a continuación se describe, y Oeste, rambla de Cantarranas. Inscrita en el libro 330, folio 221, finca 24.176, inscripción primera. Tasada en 200.000 pesetas.

2. Parcela edificable, de diez metros de frente por diecinueve de fondo, o sea, ciento noventa metros cuadrados; que linda: Norte, calle en proyecto; Sur, resto de procedencia, de don José Gambín Cánovas; Este, la que después se describe, y Oeste, la anteriormente descrita. Inscrita en el libro 330, folio 223, finca 24.177, inscripción primera. Tasada en 150.000 pesetas.

3. Parcela edificable, de diez metros de frente por diecinueve de fondo, o sea, ciento noventa metros cuadrados; que linda: Norte, carretera de Murcia a Granada, calle por medio; Sur, José Gambín Cánovas; Este, Josefa Martínez Martínez, y Oeste, la anteriormente descrita. Inscrita en el libro 330, folio 225, finca 24.178, inscripción primera. Tasada en 150.000 pesetas.

En los referidos autos he acordado, por providencia de esta fecha, sacar en pública primera subasta, por término de veinte días hábiles y precio pactado en la escritura de constitución de hipoteca, los bienes hipotecados anteriormente relacionados, señalándose para que dicha subasta tenga lugar el día 3 de junio próximo, y hora de las once de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado, haciéndose constar: Que para poder tomar parte en la subasta deberán los licitadores consignar previamente, en la Mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto, una cantidad igual, por lo menos, al 10 por 100 del precio de tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos; que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta, están de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate; que servirá de tipo para la subasta el

pactado en la escritura de hipoteca y no se admitirá postura alguna que sea inferior a dicho tipo.

Dado en Murcia a once de abril de mil novecientos setenta y siete.—El Juez.—El Secretario.—4.389-C.

OVIEDO

Don Jaime Barrio Iglesias, Magistrado-Juez de Primera Instancia número dos de Oviedo.

Por el presente edicto hace saber: Que en este Juzgado, y en autos de procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 361 de 1976, promovidos por el Procurador don Luis Álvarez González, en nombre y representación del «Banco del Noroeste, S. A.», contra don José Manuel García Álvarez y su esposa, doña Isabel Sánchez Carrocera, se ha acordado sacar a pública subasta lo siguiente:

Las fincas rústicas propiedad de los demandados expresado, sitas en términos del partido judicial de Pola de Siero, cuyas descripciones y valoraciones se reseñan en el edicto publicado en el tablón de anuncios de este Juzgado, con arreglo a las condiciones que a continuación se expresan, así como las sitas en términos de Pola de Laviana.

1.º La subasta se celebrará el día 30 de mayo próximo y hora de las doce de la mañana, en la Sala Audiencia de este Juzgado.

2.º El tipo de subasta será el fijado en la escritura de constitución de hipoteca, y que se reseña en el edicto que figura en el tablón de anuncios de este Juzgado.

3.º No se admitirán posturas que no cubran dicho tipo de subasta.

4.º Para tomar parte en la subasta los licitadores deberán depositar previamente sobre la Mesa del Juzgado o establecimiento al efecto el 10 por 100 del tipo de subasta.

5.º Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta están de manifiesto en Secretaría.

6.º Se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas y gravámenes anteriores y los posteriores preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en Oviedo a 2 de abril de 1977.—El Juez.—El Secretario.—1.554-3.

TARRAGONA

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo 134/75, a instancia de don Patricio Ricart Rius, contra doña Josefa Sandra Gras, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Rústica.—Pieza de tierra sita en el término de La Canonja, hoy agregado a Tarragona, partida «Hort den Dolsa», regadío, a beneficio de cuatro horas de agua semanales de la mina de «La Concordia»; de cabida según el Registro y después de practicadas varias segregaciones, de cincuenta y cuatro áreas sesenta y dos centiáreas, veinticuatro decímetros cuadrados. Linda: al Este, con tierras de José Queralt, José Veciana y otro; Norte, Sur y Oeste, con porción segregada y vendida a Antonio Galindo y esposa.

Inscrita al Registro de la Propiedad al tomo 554, libro 35 de La Canonja, folio 58, finca 1.099, inscripción 2.ª

Tasada a efectos de subasta en cinco millones de pesetas.

Se halla libre de cargas preferentes y anteriores.

La subasta tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las once horas, en la Sala

Audiencia de este Juzgado, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, no admitiéndose posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder a tercero el remate adquirido.

Se hace constar que los títulos de propiedad están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado, con la prevención de que los licitadores deberán conforme con ellos sin poder exigir otros, sujetándose a todas las normas legales.

Dado en Tarragona a 15 de abril de 1977. El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—4.650-C.

Don Fernando Jareño Cortijo, Magistrado-Juez de Primera Instancia número 1 de Tarragona,

Hago saber: Que en juicio ejecutivo número 219/75, a instancia del «Banco de Santander, S. A.», contra don José Gamells Cruells, don José Reverté Llop y otros, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez, la siguiente finca:

Urbana.—Un piso-vivienda, sito en esta ciudad, calle Obispo Borrás, número 11, piso segundo, puerta primera, de superficie edificada ciento cincuenta y cuatro metros dieciocho decímetros cuadrados. Se compone de hall, comedor-estar, cinco dormitorios, cocina, cuarto de baño, aseo, servicio, lavadero, terraza, galería, servicio y pasos. Linda: al Norte, con piso segundo, puerta segunda; al Sur, con calle Obispo Borrás y en parte chaflán; al Este, en parte chaflán y en parte con pisos segundo, puerta segunda; al Oeste, con C. O. S. A. mediante patio o jardín; arriba, con piso tercero, y abajo, con piso primero. Tiene una participación en los elementos comunes de 9,02 por 100.

Esta debidamente inscrito en el Registro de la Propiedad al tomo 102, digo, tomo 689, libro 236, folio 178, finca 10.852.

Se halla libre de cargas.

La subasta tendrá lugar el día 15 de junio próximo, a las diez horas, por el precio de tasación de tres millones de pesetas, siendo requisito indispensable para tomar parte en ella, el consignar previamente el 10 por 100 de dicho tipo, sin que se admitan posturas que no cubran sus dos tercios, con facultad de ceder a tercero el remate adquirido.

Se advierte a los licitadores que la certificación y los títulos de propiedad están de manifiesto en Secretaría, donde podrán examinarlos, con la prevención de que deberán conformarse con ellos y no podrán exigir otros, sujetándose a las demás condiciones legales.

Dado en Tarragona a 15 de abril de 1977. El Juez, Fernando Jareño.—El Secretario del Juzgado.—4.651-C.

VITORIA

Don Santiago Bazarra Diego, Magistrado-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Vitoria, en funciones en éste de igual clase número 2 de la misma ciudad, por vacante,

Por el presente hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo y Secretaría del que refrenda se tramita con el número 215 del año 1976, procedimiento del artículo 131 de la Ley Hipotecaria a instancia de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria», representada por el Procurador don Gregorio Berisa Barricarte, bajo la dirección del Letrado don Jaime Pérez de Arrilucea Marín, contra don Manuel Yoldi Lecumberri, mayor de edad, casado, industrial y vecino de Vitoria, para la realización del crédito hipotecario de novecientas ochenta y dos mil ciento cincuenta pesetas, que gravan la finca que luego se dirá, habiéndose dictado providencia con esta fecha, mandando sacar

a subasta por primera vez, por término de veinte días y por el precio de tasación fijado en la escritura de constitución de hipoteca, la finca antes indicada que se describe así:

«Local comercial, sito en la planta baja, distinguido como izquierda entrando, en la participación correspondiente en los elementos comunes de la siguiente casa de vecindad, con pabellones posteriores, señalada con el número seis de la calle de Badaya, de esta ciudad de Vitoria, acogida a los beneficios del Decreto-ley de 27 de noviembre de 1953, sobre Viviendas Bonificables. Ocupa toda la finca una superficie de trescientos noventa y siete metros cuadrados noventa y cinco decímetros cuadrados, de los cuales corresponden a los dos pabellones situados en la parte posterior y distinguidos como derecha e izquierda entrando, una media total de doscientos cincuenta y siete metros setenta decímetros cuadrados y el resto de ciento cuarenta metros veinticinco decímetros cuadrados, a la casa propia dicha. La casa consta de planta baja, seis pisos y planta de desvanes. La planta baja se halla distribuida además del portal, subportal y caja de escalera, en dos locales comerciales, distinguidos como derecha e izquierda entrando, en comunicación directa cada uno de los respectivos pabellones posteriores derecha e izquierda, existiendo en el subportal, en el hueco ganado a la escalera, dos departamentos, señalados con los números uno y dos. Cada uno de los pisos se halla distribuido en dos viviendas, distinguiéndose como derecha e izquierda, subiendo. La planta de desvanes aloja trece trasteros o leñeras numeradas del uno al trece. Las paredes laterales son medianeras. Linda toda la finca: al Norte o fondo, finca del señor Aja; Sur o frente, calle de Badaya; Este o derecha entrando, casa número cuatro en la calle Badaya, del señor Gómez de Segura, y Oeste o izquierda entrando, casa número ocho de la misma calle y de casado señor Gómez de Segura. Los pabellones se componen de planta baja y se hallan cubiertos con tejado en forma de sierra.

Título.—Le corresponde al señor Yoldi Lecumberri, el expresado local comercial, una mitad indivisa por compra a don Eduardo Gómez de Segura Arrieta, en virtud de escritura autorizada por el que fue Notario de esta capital don Manuel Crespo Alvarez, con fecha 18 de diciembre de 1961, y la otra mitad indivisa restante, por compra a don Julián Yoller Aldape, según escritura, otorgada ante dicho fedatario señor Crespo, con fecha 20 de julio de 1965.

Inscripción.—Inscrita al tomo 580 de Vitoria, folio 15, finca 33.408, inscripción 24.º

Cargas.—La finca descrita se halla gravada con las siguientes hipotecas: tres a favor de la «Caja de Ahorros y Monte de Piedad de la Ciudad de Vitoria»: la primera para garantizar la devolución de un préstamo de trescientas mil pesetas, del pago de los intereses de tres años, a razón del cinco por ciento, digo cinco con veinticinco por ciento anual, y cuarenta y cinco mil pesetas para gastos y costas; la segunda para garantizar la devolución de un préstamo de trescientas mil pesetas, del pago de los intereses de tres años, a razón del seis por ciento anual, y cuarenta y cinco mil pesetas para costas y gastos; y la tercera para garantizar la devolución de un préstamo de trescientas mil pesetas, del pago de los intereses de tres años, a razón del ocho por ciento anual, y de ciento treinta y cinco mil pesetas para costas y gastos. Dichas hipotecas fueron constituidas en escrituras autorizadas en esta ciudad por los Notarios don Juan Escobar de Acha, don Manuel Crespo Alvarez y don José María Segura Zurbano, en dieciséis de noviembre de mil novecientos sesenta y seis, dieciocho de diciembre de mil novecientos sesenta y uno y dos de junio de mil nove-

cientos sesenta y dos, respectivamente. Y dos anotaciones de embargo preventivo tomadas a favor de la Sociedad «Metales Perforados, S. A.» (MEPERS), con domicilio en Sopelana (Vizcaya), para responder de ciento cuarenta y tres mil quinientas cincuenta y dos pesetas con cincuenta céntimos de principal y cuarenta mil pesetas para intereses, gastos y costas, y la otra tomada a favor de don Juan Murga Castresana para responder de ochocientas mil pesetas de principal y otras doscientas mil pesetas para intereses y costas, dimanantes de los juicios ejecutivos seguidos en los Juzgados de Primera Instancia número seis de Bilbao y número dos de Vitoria con los números 374/72 y 92/73, respectivamente.

La subasta se celebrará en la Sala Audiencia de este Juzgado de Primera Instancia número dos de Vitoria, sito en el Palacio de Justicia, calle Olaguibel, número 15, piso 2.º, el día veintisiete de mayo, a las doce horas, previniendo a los licitadores:

Primero.—Que el tipo para la subasta es el precio de tasación pactada en la escritura de constitución de hipoteca, y que así, digo, asciende a un millón ochocientas mil pesetas, no admitiéndose posturas que sea inferior a dicho tipo.

Segundo.—Que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª, cuarta, del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, están de manifiesto en la Secretaría de este Juzgado.

Tercero.—Que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y las preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acata y queda subrogado a su extinción del precio del remate.

Dado en Vitoria a dos, digo, a veintiocho de marzo de mil novecientos setenta y siete.—El Juez, Santiago Bazarra.—El Secretario judicial.—1.769-3.

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales de no presentarse los procesados que a continuación se expresan, en el plazo que se les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este periódico oficial, y ante el Juzgado o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las autoridades y Agentes de la Policía Municipal procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndoles a disposición de dicho Juzgado o Tribunal con arreglo a los artículos correspondientes con la Ley de Enjuiciamiento Criminal.

ANULACIONES

Juzgados militares

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa número 137 de 1976, Antonio Lara Lachica.—(559.)

El Juzgado del Centro de Instrucción de Reclutas número 11 deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 242 de 1976, Luis Jiménez Navarro.—(558.)

El Juzgado de Instrucción de Fraga deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 32 de 1976, Pascual Picazo Martínez.—(555.)

El Juzgado de Instrucción número 12 de Barcelona deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en sumario número 20 de 1972, José Roca Corominas.—(551.)

El Juzgado Militar Permanente del Tercio Duque de Alba, II de La Legión, deja sin efecto la requisitoria referente al procesado en causa 60 de 1977, José Santamaría Benito.—(688.)